



ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE EXTREMADURA

Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

Guía Docente Taller Audiovisual.

Especialidad: DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

Curso 2024 / 2025

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Centro	ESAD de Extremadura		
Grado en EAS / Especialidad	Dirección Escénica y Dramaturgia.		
Departamento	Dirección Escénica.		
Nombre de la asignatura	Taller Audiovisual.		
Aula	Plató.	Horas semanales	3
Ciclo	2º	Curso	3º
Duración	Anual	ECTS	6
Carácter de la asignatura	Específico		
Tipo de asignatura	Teórico - Práctico		
Lengua que se imparte	Español		

2. DATOS DEL PROFESORADO

Responsable	Rafael Julio Cea Alonso de Liébana.
Correo electrónico	rjceaa01@educarex.es
Horario de tutorías	Viernes 13:30 a 14:30
Espacio de tutorías	Despacho Dirección Escénica.

3. INTRODUCCIÓN

Dentro de los planes de estudio del grado en Arte Dramático regulado por el Real Decreto 630/2010, de 5 de junio, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, esta asignatura ofrece herramientas para analizar el Lenguaje Audiovisual. Supone igualmente un contacto con el proceso de PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN y POSTPRODUCCIÓN de una obra audiovisual.

Estructura técnico-retórica del lenguaje audiovisual. Prácticas de dirección audiovisual: Guión, Realización (Grabación), Montaje (Edición).

La característica de la nomenclatura de la asignatura Taller Audiovisual, dirige todos los contenidos hacia la adquisición de competencias de forma eminentemente práctica.

4. MARCO LEGISLATIVO

- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y

accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- RD 630/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 137, 5 junio 2010).
- RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 259, 27 octubre 2009).
- R.D. 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre.
- RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, nº 86, 9 abril 2010).
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en su Capítulo IX desarrolla los aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Extremadura.
- Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE nº 47, 10 de marzo de 2014).
- Instrucción 8/2011 de la D.G. de Calidad y Equidad Educativa de la Junta de Extremadura.

5. COMPETENCIAS

TRANSVERSALES (CT)	
CT1	Capacidad de recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT2	Utilización eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.
CT3	Capacidad comunicativa y crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT4	Capacidad para trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

GENERALES (CG)	
CG1	Habilidad para auto motivarse y organizarse de manera autónoma en los procesos creativos.
CG2	Planificación y capacidad de conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
CG3	Investigar para concebir el trabajo de creación y gestión, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
CG4	Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

ESPECÍFICAS (CE)	
CE1	Proyectar la composición del espectáculo audiovisual.
CE2	Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo audiovisual.

6. COMPETENCIA DIGITAL

Conforme a la LOMLOE, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura recoge entre los objetivos de su Proyecto de Educación Digital, la incorporación del desarrollo de la competencia digital como uno de los apartados en las diferentes Guías Docentes.

Por todo ello, se incorporan en el presente documento los recursos y tecnologías digitales al proceso de enseñanza/aprendizaje, con el objetivo de desarrollar la competencia digital tanto del alumnado como del docente. Algunas de las medidas que se llevarán a cabo se concretan de la siguiente manera:

- Fomentar el uso de las cuentas de Educarex.
- Priorizar las vías de comunicación utilizando herramientas de comunicación digital.
- Reducir el uso de papel en favor de contenidos y documentos digitales o en línea.
- Utilización de nuevas tecnologías digitales en los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente los paneles interactivos instalados en las diferentes aulas.
- Utilización de las herramientas digitales del espacio Google Workspace.

7. CONTENIDOS

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde se especifica que serán contenidos de la asignatura: El lenguaje audiovisual. Prácticas de dirección audiovisual: guión, realización (grabación), montaje, postproducción y exhibición, así mismo el contenido de la asignatura está orientado a la formación de DIRECTORES Y DIRECTORAS DE ESCENA y su relación práctica y directa con el lenguaje audiovisual, su narrativa

e importación en imagen y sonido.

TEMAS	
Bloque 1:	
<p><u>LA IDEA Y SU TRATAMIENTO</u></p> <p>⋮</p>	<p>El comienzo de todo. ¿Qué es un guión? Realidad y ficción. División del tiempo en la narración audiovisual. El ritmo. Personaje, conflicto y drama. El personaje. Acción y drama. El conflicto. Los diálogos. Los recursos narrativos: La focalización, administrar la información, dramatización, elipsis y parelipsis, suspense y sorpresa, la anticipación, sembrar y cosechar, la trampa, la caracterización, el descanso, el calderón, el gag repetitivo, el mac guffin. Estructura clásica de la narración. Diagrama de estructura clásica de acción. La estructura clásica en la tv actual. El marco de referencia en televisión. La construcción del guión. El proceso de escribir un guión, paso a paso: La premisa dramática, “Storyline”, la sinopsis o argumento, la escaleta, la escaleta en televisión, el tratamiento, el guión literario, el formato del guión literario, el guión técnico, guión de montaje, guión definitivo, sonorización. El guión en los informativos. El formato del guión en los programas informativos. El reportaje: estructura y guión. La memoria explicativa o “biblia”. Programas informáticos para guionistas. Conclusión. Cuestionario.</p>
Bloque 2:	

<p><u>COMPOSICIÓN Y ENCUADRE.</u></p>	<p>El Espacio en dos dimensiones: La Perspectiva: Concepto y antecedentes. El renacimiento italiano. La composición. Atributos del encuadre: Centro de máximo interés, límite interno del encuadre, equilibrio, gravedad y fuerza visual, asimetría. La proporción Áurea. El rectángulo Áureo. Los cuatro puntos fuertes y la ley de los tercios. Las líneas básicas del encuadre: El horizonte, verticales, diagonales, líneas curvas. Masa y fondo. Composición triangular. Enfoque diferencial. Tono y profundidad. Composición cromática. Colores: cálidos y fríos, entrantes y salientes. Confusión en la imagen. El formato de la imagen. Los formatos cinematográficos. La composición en la imagen panorámica. Composición de la imagen en movimiento. Cuestionario.</p>
<p style="text-align: center;">Bloque 3:</p>	
<p><u>LA REALIZACIÓN.</u></p>	<p>Las bases del lenguaje audiovisual. Composición sobre el ser humano. La escala de planos. Motivación narrativa del tamaño de plano: Plano general, plano conjunto, plano americano, plano medio, primer plano, plano detalle. El plano según el punto de vista. El plano según la angulación en altura de la cámara: Plano picado, plano contrapicado, plano cenital, plano nadir, plano normal, plano aberrante. La imagen en movimiento. El movimiento del punto de vista. Funciones expresivas de los movimientos de cámara. La panorámica. El travelling. La grúa. El steady – cam. La articulación del espacio-tiempo. La continuidad visual. El raccord. El eje de acción. Formas de cruzar el eje sin desorientar al espectador. Angulaciones correspondientes. Raccord de miradas. Espacio de referencia. Nivel de cámara. Salto de angulación. Salto proporcional. Falsear la puesta en escena. Posiciones de cámaras sobre sujetos en movimiento. Entrada y salida de cuadro. Viaje, persecución. La convención geográfica. Vehículo en movimiento. Ejes paralelos. Cruzar una puerta. El movimiento curvilíneo. Cuestionario.</p>
<p style="text-align: center;">Bloque 4:</p>	

EL MONTAJE.

Realización y montaje. Perspectiva histórica del montaje. Los elementos de puntuación. Los recursos expresivos de tipo mecánico. Técnicas de continuidad. El montaje en la práctica. Orden y continuidad. Continuidad filmica. Condensar y expandir el tiempo. Causa – efecto. Motivación. Corte en movimiento. Montaje temático. Ritmo. Menos es más. Solución a problemas de continuidad : Cambios de dirección, saltos de eje, cambios bruscos de tamaño de la imagen, resituar la acción, salto de angulación, postproducción digital y continuidad, música y continuidad. Problemas técnicos en la continuidad: Problemas técnicos en la imagen, problemas técnicos en el sonido. Mecánica en el montaje en televisión. Montaje en cine y en video. Lineal y no lineal. Cuestionario.

8. SECUENCIACIÓN

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORA S
Asistencia a clases teórico-prácticas	93
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORA S
<p>Ejercicios prácticos de Realización. Producción, Rodaje y Plan de rodaje y Story board de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cortometraje con guión cinematográfico y con todos los elementos de la narrativa cinematográfica. • Teaser con la posibilidad de realizarse sobre la obra correspondiente al taller de Dirección que el alumno realice en dicha asignatura. • Una “Promo” sobre el propio alumno y su presentación en el mundo profesional de las AAEE.. 	57

TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	150
---------------------------------	-----

PERIODO	CONTENIDOS	H P	H T A	H T
1º SEMESTRE	BLOQUE I	23	14	37
	BLOQUE II	23	14	37
2º SEMESTRE	BLOQUE III	23	14	37
	BLOQUE IV	24	15	39
TOTALES		93	57	150

9. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el carácter teórico-práctico y técnico de esta asignatura, la metodología debe asegurar que la asimilación de los contenidos y conceptos elementales para el análisis del lenguaje audiovisual se enfoque hacia la aplicación práctica. En este sentido, es importante destacar que las sesiones se dirigirán a la formación del alumnado que, como profesionales de la escena, durante su proceso de aprendizaje puedan aplicar su conocimiento sobre el lenguaje audiovisual y su desarrollo técnico-práctico.

Apostamos por una metodología inductiva-deductiva, es decir, parte de los fenómenos para establecer (identificar) las leyes que los rigen; y una vez establecidas estas, inferir los fenómenos correspondientes. Esto genera una implicación activa del alumnado y una mayor riqueza en sus manifestaciones prácticas. De tal modo, el docente pretende guiar al discente hacia un aprendizaje significativo, en el que adquiera un papel protagonista durante su proceso de aprendizaje.

Los contenidos serán expuestos y trabajados en el aula mediante la exposición oral del docente apoyándose en recursos variados y partiendo de manuales teóricos sobre el lenguaje audiovisual, historia del cine, etc.

En cuanto a la acción tutorial del docente, se realizará un seguimiento individualizado del alumnado, atendiendo a las dificultades que puedan encontrarse en torno a la comprensión y ejecución práctica de los contenidos. Mediante la tutoría se atenderán las necesidades específicas que presente el alumnado.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El conjunto de actuaciones educativas está dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado; al mismo tiempo, pretenden facilitar a los discentes la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas.

Dentro de la función tutorial, el/la docente propondrá aquellas medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado. Es función docente planificar e implementar aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren necesarias y efectivas. Para ello, se servirá de la observación inicial o diagnóstica del alumnado, del seguimiento individualizado durante el proceso de aprendizaje y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como de la atención a la consecución de los objetivos establecidos en la programación del aula y de las competencias recogidas en el Plan de Estudios para los Estudios Superiores de Arte Dramático.

11. RECURSOS

Son recursos utilizados en el desarrollo de la asignatura:

- Bibliografía, webgrafía y filmografía
- Material tecnológico del aula: Pizarra digital, altavoz, cámara de video, focos etc.
- Plataformas digitales, redes sociales
- Rayuela
- Material específico audiovisual para la elaboración de las practicas de la asignatura.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura, definidas para estos estudios.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	COMPETENCIAS
Conocer y dominar los elementos narrativos del lenguaje audiovisual.	CE1 CE2
Conocer y manejar diferentes programas de edición de imagen y sonido.	CT2 CT3 CG1 CE1 CE2
Manejar y organizar un plan de rodaje para la realización de tres obras audiovisuales de distinto género narrativo	CT2 CG2 CE1 CE2

Exponer de forma elocuente ideas y conceptos relacionados con la asignatura.	CT3 CG4
Trabajar desde la autonomía del alumno/a de forma productiva y eficiente en la ejecución y pragmática en el esfuerzo.	CT1 CT4 CG3
Utilizar y dominar los contenidos y la terminología específica de la asignatura en trabajos teóricos, prácticos, ejercicios y en el aula.	CE1 CE2
Desarrollar la capacidad analítica, relacionar la finalidad del trabajo de clase con su aplicación en otras asignaturas.	CE1 CE2 CT1 CT2

14. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Como sistemas de evaluación del alumnado, nos servimos de pruebas específicas sobre los contenidos que nos facilite identificar y evaluar su comprensión y uso por el alumnado, así como identificar y abordar aspectos concretos de su evolución durante el desarrollo de los contenidos. Son instrumentos de evaluación: exámenes teórico-prácticos sobre los contenidos. Del mismo modo, durante las sesiones de clase se realizarán ejercicios sobre los contenidos que permitan realizar un seguimiento progresivo del proceso de aprendizaje del alumnado.

CONVOCATORIA ORDINARIA

Ejercicios teóricos de los contenidos

Prueba específica teórico-práctica 1º Bloque

Prueba específica teórico-práctica 2º Bloque

Prueba específica teórico-práctica 3º Bloque

Prueba específica teórico-práctica 4º Bloque

Evaluación Ordinaria:

Las pruebas teóricas, exámenes, para la evaluación del proceso de aprendizaje se realizarán coincidiendo con los periodos de evaluación del primer y segundo cuatrimestre según establezca el calendario académico del presente curso. Siendo estas:

1ª Prueba teórico-práctica del 1º Bloque: 2ª quincena de diciembre de 2024

2ª prueba teórico-práctica del 2º Bloque: 2ª quincena de febrero de 2025

3ª Prueba teórico-práctica del 3º Bloque: 2º quincena de abril de 2025

4º Prueba teórico-práctica del 4ª Bloque: entre el 1 y 13 de junio de 2025, según establezca el horario diseñado para el periodo de evaluaciones de junio en el calendario académico del presente curso.

Evaluación Extraordinaria:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Prueba teórico-práctica sobre el conjunto de los contenidos de la asignatura

15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

EVALUACIÓN ORDINARIA.	Transversales	CT1 CT2 CT3 CT4	20 %
	Generales	CG1 CG2 CG3 CG4	20 %

	Específicas	CE1 CE2	60 %
	TOTAL		100 %

COMPETENCIAS	MÍNIMOS EXIGIBLES para Evaluación Ordinaria	
CE1	Proyectar la composición del espectáculo audiovisual.	30%
CE2	Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo audiovisual.	30%
CT1 CT2 CG2 CG3	Realizar correctamente los ejercicios de aula	10%
CG4	Mantener la presencialidad durante las sesiones	20%
CG1 CT3 CT4	Mostrar compromiso hacia la asignatura y el proceso de aprendizaje propio	10%
	TOTAL	100 %

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	Transversales	<p>Capacidad de recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.</p> <p>Utilización eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Capacidad comunicativa y crítica constructiva en el trabajo en equipo.</p> <p>Capacidad para trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</p>	20 %
	Generales	<p>Habilidad para auto motivarse y organizarse de manera autónoma en los procesos creativos.</p> <p>Planificación y capacidad de conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.</p> <p>Investigar para concebir el trabajo de creación y gestión, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.</p> <p>Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.</p>	20 %
	Específicas	<p>Proyectar la composición del espectáculo audiovisual.</p> <p>Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo audiovisual.</p>	60 %
	TOTAL		100 %

COMPETENCIAS	MÍNIMOS EXIGIBLES para Evaluación Extraordinaria	
CE1	Proyectar la composición del espectáculo audiovisual.	40%
CE2	Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo audiovisual.	40%
CG1 CT3 CT4	Demostrar compromiso hacia la asignatura y el proceso de aprendizaje propio	20%
	TOTAL	100 %

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro de las actividades complementarias de la formación del alumnado y buscando la adecuación de los contenidos al proceso de aprendizaje del alumnado, se contempla la asistencia a la Muestra de Artes Escénicas de Extremadura (MAE) celebrada en Cáceres, la participación en el IESCena 2025, Festival de Teatro Clásico de Cáceres y aquellas otras que estén sujetas a las directrices que establezca la Dirección del centro, su equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

Para el desarrollo de las actividades externas al centro educativo, el/la docente realizará las gestiones oportunas, en comunicación con la Dirección del centro, el equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

17. BIBLIOGRAFÍA

- ADELA, Silvia, Los secretos de la creatividad, Madrid, Alba Editorial, 2004.
- ALONSO DE SANTOS, J.L., La escritura dramática, Madrid, Castalia, 1998.
- ALONSO DE SANTOS, J. L., Manual de Teoría y práctica teatral, Madrid, Castalia universidad, 2006.
- ARIEL, Virgilio, La composición dramática, Madrid, México, Gaceta S.A.,1993.
- AYUSO, Ana, El oficio de escritor, Madrid, Fuentetaja, 2007.
- CAMINO, José; El oficio de director de cine, Cátedra.
- CASETTI, Francesco; Teorías del cine, Cátedra.
- CASTILLO, José María, Televisión, realización y lenguaje audiovisual, Madrid, instituto Radio Televisión Española,14 noviembre 2016.
- FIELD, Syd. El manual del guionista. Plot Ediciones s.a. Madrid, 1995.
- GARCÍA JIMÉNEZ, J. Narrativa audiovisual. Madrid, Cátedra
- GUTIÉRREZ SAN MIGUEL, Begoña; Teoría de la narración audiovisual, Cátedra.
- CHION, M. Cómo se escribe un Guión. Madrid: Cátedra.
- LANDERO, Luis, Entre líneas: el cuento o la vida, Barcelona, Tusquets, 2001
- LAWSON, John Howard, Teoría y Técnica de la escritura de obras teatrales, Madrid, ADE, 1995

WEBGRAFÍA	
Referencia	www.youtube.com
Enlace	www.youtube.com
Referencia	Youtube
Enlace	www.youtube.com

Referencia	www.youtube.com
Enlace	www.youtube.com

ANEXO I

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ALUMNADO

El Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone:

Art. 6.7. Se podrá solicitar la anulación total o parcial de la matrícula de las asignaturas en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el seguimiento de las enseñanzas, antes del mes de noviembre, al Director del centro, que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinentes. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director podrá admitir la presentación de dicha solicitud con posterioridad.

Art. 6.12. En relación con las convocatorias, el alumnado dispondrá para cada asignatura de dos convocatorias por curso: una ordinaria y otra extraordinaria, con un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Las fechas de dichas convocatorias serán establecidas por el claustro de profesores con suficiente antelación y publicidad para conocimiento de los alumnos.

Art. 6.14. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar nueva convocatoria con carácter excepcional por causas debidamente justificadas al alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura. A tal fin, el alumno tramitará la solicitud a través de la dirección del centro para su traslado al órgano competente en enseñanzas artísticas superiores que, una vez recabados los informes que estime pertinentes, emitirá la oportuna

resolución.

Art. 6.15. Las convocatorias se computarán de forma sucesiva, entendiéndose agotadas en caso de que el interesado no se presente a las pruebas estando matriculado, salvo lo contemplado en el siguiente apartado.

Art. 6.16 Con una antelación mínima de un mes a la realización de la prueba de evaluación correspondiente, el alumnado podrá solicitar anulación de convocatoria de una o más asignaturas por curso académico mediante escrito dirigido al Director del centro, acompañado de los correspondientes documentos acreditativos que avalen el motivo de la solicitud. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director del centro podrá admitir la renuncia con posterioridad.

Art. 6.17 Corresponde a la dirección del centro conceder la anulación de convocatoria, previo informe de la jefatura de estudios que recabara la información que precise del departamento correspondiente.

Art.7.3. El alumno no podrá ser evaluado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación e inferior cardinal, o en aquella con la tenga establecida prelación. En este sentido, los centros harán pública la relación de asignaturas que requieran de la superación previa de otras para poder proceder a su matriculación.

ASISTENCIA

En el supuesto de que el/la alumno/a supere el porcentaje de faltas de asistencia sobre el número total de horas presenciales organizadas en sesiones, aportando o no justificación debidamente acreditada (parte médico, justificante por examen oficial u otra causa legal) perderá el derecho a la evaluación continua.

Cuando la asignatura comprenda el trabajo grupal y/o colectivo, el profesorado titular establecerá

el número máximo de faltas de asistencia permitidas, a partir de las que podrá desestimar la participación por parte del alumno/a en dichas pruebas. En tal caso, el alumnado conservará el derecho a la evaluación continua, si no hubiere superado el 20 % de las faltas de asistencia sobre el total de las horas presenciales de la asignatura, tras acuerdo del Departamento de Dirección Escénica.

Se considerarán faltas de asistencia la salida injustificada del aula o las ausencias sin previa comunicación al/ a la docente antes de que finalice la sesión.

EVALUACIÓN CONTINUA

⇒ Se perderá el derecho a evaluación continua cuando el alumno o alumna:

1. Supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en la presente guía docente.

⇒ Será consecuencia inmediata de la pérdida de la evaluación continua:

1. El alumnado tendrá derecho a una evaluación final dentro de la convocatoria ordinaria establecida por el calendario académico a tal efecto.
2. No conllevará la pérdida del derecho a tutorización por el/la docente titular de la asignatura durante las sesiones presenciales restantes hasta el final del presente curso.
3. No podrá anularse la matrícula en dicha asignatura.
4. En ningún caso podrá presentar cualquier ejercicio sin el consentimiento previo del/ de la tutor/a de la asignatura.
5. No podrá gestionar, si lo hubiere, el presupuesto destinado a un ejercicio o taller sin el consentimiento previo del profesor o profesora titular de la asignatura.

Guía Docente elaborada por
Rafael J. Cea Alonso de Liébana
En Cáceres a 21 de Octubre de 2024